

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS APLICABLES A LOS PARTICIPANTES EN SUBASTAS PÚBLICAS

Empresa: Nave LTDA

Versión: 1.0

Fecha de emisión: 01 de Marzo de 2022

1. Objetivo General

Establecer las directrices institucionales que rigen el relacionamiento de Nave LTDA con sus participantes (proveedores, compradores, aliados comerciales y usuarios en general), encaminadas a la **prevención, detección y reporte de actividades relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo**, conforme a la legislación colombiana vigente y los estándares internacionales de control.

2. Alcance

Estas políticas aplican a todos los participantes vinculados a las operaciones comerciales, contractuales y operativas de Nave LTDA, incluyendo:

- Usuarios registrados en la plataforma de subastas.
- Personas naturales o jurídicas que intervengan como oferentes, compradores o intermediarios.
- Entidades contratantes del sector público o privado.
- Socios comerciales involucrados en procesos de avalúo, inventario o gestión contractual.

3. Fundamento Normativo

Estas políticas se fundamentan en:

- Ley 1908 de 2018 (extinción de dominio y lucha contra organizaciones criminales)
- Circular Básica Jurídica – Supersociedades
- Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)
- Normativa aplicable al Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM

4. Principios Rectores

- **Debida diligencia:** Verificación sistemática de identidad y legitimidad de los participantes.
- **Transparencia y legalidad:** Declaración voluntaria y clara del origen de los fondos, bienes o servicios objeto de transacción.
- **Colaboración institucional:** Disposición permanente para atender requerimientos de autoridades competentes.
- **Control tecnológico:** Nave LTDA cuenta con una plataforma interna de consulta de bases de datos y generación de reportes que respalda los procesos de validación, monitoreo y trazabilidad de información sensible.

5. Procedimientos Establecidos

5.1 Vinculación de participantes

- Recolección de documentos legales exigibles: RUT, identificación, certificaciones bancarias, antecedentes.
- Validación contra bases de datos nacionales e internacionales (listas restrictivas: ONU, OFAC, SIPLAFT).
- Evaluación del perfil transaccional y de riesgo del participante.

5.2 Monitoreo continuo

- Revisión periódica de operaciones inusuales, injustificadas o no coherentes con el perfil registrado.
- Alertas automáticas ante transferencias entre terceros no relacionados, pagos en efectivo o precios fuera del mercado.

5.3 Reporte de actividades sospechosas

- Implementación de un canal institucional para reportar conductas irregulares.
- Registro y conservación de reportes por un período mínimo de cinco (5) años.
- Remisión a entes de control cuando se identifiquen indicios fundados.

6. Obligaciones de los Participantes

- Suministrar información veraz, completa y actualizada.
- Autorizar validación ante fuentes externas por motivos de seguridad y control.
- Abstenerse de realizar acciones que puedan constituir encubrimiento, simulación comercial o cualquier práctica contraria a la ley.

7. Sanciones Institucionales

- Suspensión inmediata de acceso a la plataforma y procesos activos.
- Cancelación de cualquier relación contractual en curso.
- Reporte ante las autoridades regulatorias y judiciales, según sea el caso.